



CONSEJO DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- **Plazas de PDI y Becas-Contrato.**

Plazas de PDI Contratado:

Código:	23C/10/PAYUDOC
Área:	Máquinas y Motores Térmicos
Departamento:	Ingeniería Térmica y de Fluidos
Centro:	E.T.S.I.I.
Plaza:	Profesor Ayudante Doctor
Motivo:	Plaza ocupada interinamente por D. Juan Pedro Solano Fernández
Perfil:	Docencia en: Termotecnia, Tecnología Energética Investigación en: Mejora de la transferencia de calor

Código:	24C/10/PCDOC
Área:	Máquinas y Motores Térmicos
Departamento:	Ingeniería Térmica y de Fluidos
Centro:	E.T.S.I.I.
Plaza:	Profesor Contratado Doctor
Motivo:	Plaza ocupada interinamente por el profesor D. Fernando Illán Gómez
Perfil:	Docencia: Instalaciones frigoríficas. Instalaciones de climatización. Investigación: Eficiencia energética en sistemas de refrigeración y climatización.

APARTADOS DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

APARTADO	LÍMITE MÍNIMO (%)	LÍMITE MÁXIMO (%)
Formación Académica	10	15
Experiencia Docente	20	40
Experiencia Investigadora	30	50
Actividad Profesional	5	10
Otros Méritos	10	10

PROPUESTA DE COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Comisión Titular				
	Nombre	Categoría	Área	Universidad
Presidente:	José Miguel Corberán Salvador	CU	Máquinas y motores térmicos	Politécnica de Valencia
Secretario:	José Ramón García Cascales	TU	Máquinas y motores térmicos	Politécnica de Cartagena
Vocales:	Pedro Ginés Vicente Quiles	TU	Máquinas y motores térmicos	Miguel Hernández de Elche
	Joaquín Zueco Jordán	TU	Máquinas y motores térmicos	Politécnica de Cartagena
	Mariano Alarcón García	TU	Máquinas y motores térmicos	De Murcia
Comisión Suplente				
	Nombre	Categoría	Área	Universidad
Presidente:	José González Maciá	TU	Máquinas y	Politécnica de



Secretario:	Pedro Juan Martínez Beltrán	TU	motores térmicos Máquinas y motores térmicos	Valencia Miguel Hernández de Elche
Vocales:	Francisco del Cerro Velázquez	TU	Máquinas y motores térmicos	De Murcia
	Manuel Lucas Miralles	PCDOC	Máquinas y motores térmicos	Miguel Hernández de Elche
	Francisco Vera García	PCDOC	Máquinas y motores térmicos	Politécnica de Cartagena

Código:	25C/10/PCDOC
Área:	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Departamento:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Plaza:	Profesor Contratado Doctor
Motivo:	Plaza ocupada interinamente por el profesor D. Jorge Larrey Ruiz
Perfil:	Docencia: Laboratorio de señales, Sistemas lineales Investigación: Registro de imagen y regularización de problemas variacionales en el dominio de la frecuencia

APARTADOS DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

APARTADO	LÍMITE MÍNIMO (%)	LÍMITE MÁXIMO (%)
Formación Académica	10	25
Experiencia Docente	20	35
Experiencia Investigadora	30	45
Actividad Profesional	5	15
Otros Méritos	5	10

PROPUESTA DE COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Comisión Titular				
	Nombre	Categoría	Área	Universidad
Presidente:	Narciso Cardona Marcet	CU	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario:	Rafael Verdú Monedero	PCDOC	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocales:	Juan Morales Sánchez	TU	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Universidad Politécnica de Cartagena
	Ramón Miralles Ricós	TU	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Universidad Politécnica de Valencia
	Valeriana Naranjo Ornedo	TU	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Universidad Politécnica de Valencia
Comisión Suplente				
	Nombre	Categoría	Área	Universidad
Presidente:	Luis Vergara Domínguez	CU	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario:	Fernando Daniel Quesada Pereira	PCDOC	Teoría de la Señal y	Universidad Politécnica de



Vocales:	José Luis Sancho Gómez	TU	Comunicaciones Teoría de la Señal y Comunicaciones	Cartagena Universidad Politécnica de Cartagena
	Juan Reig Pascual	TU	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Universidad Politécnica de Valencia
	José Prades Nebot	TU	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Universidad Politécnica de Valencia

Código:	26C/10/PCDOC
Área:	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Departamento:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Plaza:	Profesor Contratado Doctor
Motivo:	Plaza ocupada interinamente por el profesor D. Diego Alonso Cáceres
Perfil:	Docencia: Sistemas Informáticos de Tiempo-Real, Informática Aplicada. Investigación: Desarrollo de software basado en componentes y dirigido por modelos para robots de servicio.

APARTADOS DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

APARTADO	LÍMITE MÍNIMO (%)	LÍMITE MÁXIMO (%)
Formación Académica	10	20
Experiencia Docente	20	40
Experiencia Investigadora	30	60
Actividad Profesional	5	5
Otros Méritos	5	10

PROPUESTA DE COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Comisión Titular

	Nombre	Categoría	Área	Universidad
Presidente:	Bárbara Álvarez Torres	CU	LSI	UPCT
Secretario:	Pedro Sánchez Palma	TU	LSI	UPCT
Vocales:	Patricio Letelier Torres	TU	LSI	UPV
	Antonio Molina Marco	TU	LSI	UPV
	Sergio Cuenca Asensi	TU	ATC	UA

Comisión Suplente

	Nombre	Categoría	Área	Universidad
Presidente:	Juan Ángel Pastor Franco	TU	LSI	UPCT
Secretario:	Carlos Fernández Andrés	TU	LSI	UPCT
Vocales:	M ^a Dolores Lozano Pérez	TU	LSI	UCLM
	María Carmen Penadés Gramaje	TEU	LSI	UPV
		Doctor		
	Jorge Real Sáez	TU	ATC	UPV



Código: 27C/10/PCDOC
Área: Economía, Sociología y Política Agraria
Departamento: Economía de la Empresa
Centro: E.T.S.I.A.
Plaza: Profesor Contratado Doctor
Motivo: Plaza ocupada interinamente por el profesor D. Francisco José Alcón Provencio
Perfil: **Docencia: Economía Agraria**
Investigación: Economía Agraria

APARTADOS DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

APARTADO	LÍMITE MÍNIMO (%)	LÍMITE MÁXIMO (%)
Formación Académica	10	30
Experiencia Docente	20	30
Experiencia Investigadora	30	50
Actividad Profesional	5	5
Otros Méritos	10	10

PROPUESTA DE COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Comisión Titular				
	Nombre	Categoría	Área	Universidad
Presidente:	Juan Francisco Juliá Igual	CU	Economía Sociología y Política Agraria	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario:	María Dolores de Miguel Gómez	CU	Economía Sociología y Política Agraria	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocales:	Francisco Juárez Rubio	CU	Economía Sociología y Política Agraria	Universidad de Lérida
	María de los Desamparados Melián Navarro	TU	Economía Sociología y Política Agraria	Universidad Miguel Hernández
	Narciso Arcas Lario	TU	Economía Sociología y Política Agraria	Universidad Politécnica de Cartagena
Comisión Suplente				
	Nombre	Categoría	Área	Universidad
Presidente:	Baldomero Segura García del Río	CU	Economía Sociología y Política Agraria	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario:	Javier Calatrava Leyva	TU	Economía Sociología y Política Agraria	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocales:	Julio Berbel Vecino	CU	Economía Sociología y Política Agraria	Universidad de Cordoba
	Fernando Vidal Giménez	CEU	Economía Sociología y Política Agraria	Universidad Miguel Hernández
	María Mercedes Sánchez García	TU	Economía Sociología y	Universidad Pública de Navarra



Política Agraria

Código:	28C/10/PAYUDOC
Área:	Producción Vegetal
Departamento:	Producción Vegetal
Centro:	E.T.S.I.A.
Plaza:	Profesor Ayudante Doctor
Motivo:	Plaza ocupada interinamente por D. Jesús Ochoa Rego
Perfil:	Docencia en: Tecnología de la Jardinería y paisajismo. Diseño de jardines. Investigación en: Jardinería. Paisajismo. Selección, producción y adaptación de planta de jardín y paisajística.

Código:	29C/10/PASOC18 –A término-
Área:	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
Departamento:	Estructuras y Construcción
Centro:	E.T.S.I.I.
Plaza:	Profesor Asociado 18 créditos
Motivo:	Haber quedado vacante la plaza 18C/10/PAYUDOC. Vinculada a Beca-contrato.
Perfil:	Docencia en: Estructuras Metálicas y Estructuras de Hormigón
Titulación preferente:	Ingeniero o Arquitecto

Código:	30C/10/PASOC12
Área:	Construcciones Navales
Departamento:	Tecnología Naval
Centro:	E.T.S.I.N.O
Plaza:	Profesor Asociado 12 créditos
Motivo:	Necesidades docentes surgidas por la implantación del nuevo grado
Perfil:	Docencia en: Proyectos y tutorización de Proyectos Fin de Carrera
Titulación requerida:	Ingeniero Naval o Ingeniero Naval Oceánico

BECA-CONTRATO

Nº Becas:	1 Beca
Departamento:	Estructuras y Construcción
Tipo:	Beca-Contrato al amparo de las “Bases Reguladoras del Programa de Becas-Contratos de Formación de Profesorado Universitario de la UPCT”, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión de 16/07/08.
Motivo:	Apoyo docente e investigador en el Departamento de Estructuras y Construcción por haber quedado vacante la plaza 18C/10/PAYUDOC.
Titulación requerida:	Ingeniero o Arquitecto



CONSEJO DE GOBIERNO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- **Solicitudes pendientes del complemento específico por méritos docentes (quinquenios).**

A la vista de la información complementaria aportada por el profesor Sánchez Ricart, la Comisión de Profesorado ha acordado, por unanimidad, proponer la evaluación favorable de los dos períodos que se indican a continuación:

Nombre y Apellidos	DNI	Periodo evaluado favorablemente		Próximo Periodo a evaluar a partir de	Categoría	Tramo
Sánchez Ricart, Luis	21480360-Q	01/10/1998	31/12/2004	01/01/2005	P. Colaborador	1º
		01/01/2005	31/12/2009	01/01/2010	P. Colaborador	2º

El reconocimiento de los tramos docentes no tendrá efectos económicos, salvo el reconocimiento de las retribuciones derivadas de la aplicación del artículo 55 de la LOU.

En cuanto a la solicitud del Profesor Colaborador D. Salvador Ángel Gómez Lopera, el tiempo aducido por el interesado en su solicitud entre el 15 de marzo de 2000 y el 14 de marzo de 2001, en el que disfrutó de una beca en la Universidad de Granada, no se le ha tenido en cuenta al haber estimado la Comisión dicha beca como no homologable. Asimismo, a la vista de los informes solicitados por la Comisión de Profesorado, esta acuerda, por mayoría, proponer al Consejo de Gobierno **la denegación del quinquenio** solicitado por evaluación desfavorable sobre el período comprendido entre el **24/09/2001 y el 31/12/2006**. Por tanto, el período siguiente que podrá someter a evaluación comenzaría el 01/01/2007.



CONSEJO DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- **Resolución de la reclamación contra POD.**

Recurso presentado por D. David Agapito Sánchez Hernández, contra el POD del área de Teoría de la Señal y Comunicaciones del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

D. David Sánchez Hernández, mayor de edad, con DNI 34.787.038-K, con domicilio a efectos de notificación interna de la UPCT en el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio del presente comparece y respetuosamente:

EXPONE

Que en la reunión del Consejo de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de 14 de junio de 2010, la dirección del Departamento presentó una propuesta de asignación de docencia como Plan de Ordenación Docente (PoD) para el profesorado y curso académico 2010/11.

Que la propuesta presentada no fue elaborada con criterios de consenso, como se expresó en esa misma reunión y como demuestra el hecho de que existieron tres votos en contra de la misma, lo que contradice los Estatutos de nuestra Universidad.

Que los Departamentos, y más concretamente sus Consejos, sean el órgano técnico por excelencia al que la ley y la norma estatutaria les reconoce la competencia para la asignación de la docencia no quiere decir que no exista en la legislación universitaria aspectos académicos y profesionales que necesariamente inciden y delimitan dicha asignación, y que, en consecuencia, deben ser respetados.

Que la jurisprudencia firme sobre la asignación de docencia Universitaria pertenece al Tribunal Supremo, que a través de la sentencia de 16 de febrero de 1999, resolvió de forma contundente cualquier litigio sobre esta cuestión. Esta sentencia reconoció la situación jurídica individualizada de los actores (profesores), declarando su derecho a que la distribución de funciones y cargas docentes en el Departamento de Química Orgánica de la Universidad de Valencia se efectuase teniendo en cuenta, en primer lugar los distintos cuerpos docentes universitarios recogidos tanto en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria como en el Estatuto de la Universidad de Valencia y, dentro de cada uno, la antigüedad. Con posterioridad, diversos Tribunales Superiores de Justicia (Extremadura, País Vasco, Comunidad Valenciana, Galicia, etc.) se han pronunciado al respecto reiterando este pronunciamiento con cita a la sentencia del Tribunal Supremo más arriba señalada. En la actualidad todas las Universidades públicas sin excepción (salvo de momento la UPCT) aplican la Ley y la Jurisprudencia en este aspecto.

Que en el PoD aprobado por el consejo del departamento TIC sin consenso se ha priorizado a ayudantes, profesores contratados y profesores asociados a tiempo parcial respecto de profesores Catedrático, en concreto a mi persona.

Que esta asignación se produce de forma apriorística, sin respetar los criterios de prelación de cuerpo y antigüedad ni los criterios académicos y de consenso que se establecen en los Estatutos de la Universidad, obligándome injustificadamente a impartir docencia en asignaturas distintas a las que debieran de corresponderme por mi nivel de formación.

SOLICITA

La anulación del Plan de Ordenación Docente del área de conocimiento de Teoría de la señal y comunicaciones de la UPCT aprobado en consejo de departamento TIC sin consenso y que se inste al área de conocimiento a elaborar un PoD con criterios académicos y de consenso en los que respete la prelación de cuerpo y antigüedad.

Pues ello es de justicia, que respetuosamente solicito en Cartagena, a 21 de junio de dos mil diez.

Firmado:

David Sánchez Hernández
Profesor Catedrático de Universidad
Teoría de la Señal y Comunicaciones

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
VICERRECTORADO DE PROFESORADO

	FECHA	NÚMERO
ENTRADA	24-06-10	E-240
SALIDA		

Universidad Politécnica de Cartagena
Entrada 001 14. 201000000004
21/06/2010 13:14:26

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
RECTORADO

	FECHA	NÚMERO
SALIDA		



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Vicerrectorado de Profesorado

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	
VICERRECTORADO DE PROFESORADO	
FECHA	NÚMERO
ENTRADA	
SALIDA	02-07-10S-208

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
▷	6 - JUL 2010 ◁
ENTRADA Nº 272	

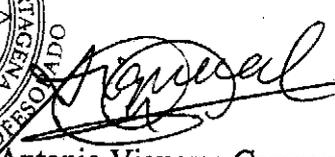
SR. D. FERNANDO CERDÁN CARTAGENA
 DIRECTOR DPTO. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 UPCT
 CAMPUS MURALLA DEL MAR

Estimado Director:

En relación con la reclamación presentada por el profesor D. David Sánchez Hernández que ha tenido entrada en este Vicerrectorado, de la que te adjunto copia, te solicito informe acerca de la misma y te ruego asimismo que, con la mayor brevedad posible y en todo caso antes del próximo miércoles 7 de julio, nos envíes vuestro Plan de Organización Docente para el curso 2010/2011, aprobado en el Consejo de Departamento que presides, y que *contenga toda la información necesaria* para poder responder a la citada reclamación.

En espera de la información solicitada, recibe un cordial saludo.

Cartagena, a 01 de julio de 2010



Bdo. Antonio Viguera Campuzano
 VICERRECTOR

02 de julio de 2010

Sr. D. Antonio Vigueras Campuzano
Vicerrectorado de Profesorado
Universidad Politécnica de Cartagena

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
▷	6 - IIII 2010 ◁
SALIDA Nº 387	

Asunto: Informe sobre recurso contra POD 2010/2011 del Dpto TIC presentado por el profesor D. David A. Sánchez Hernández

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
VICERRECTORADO DE PROFESORADO

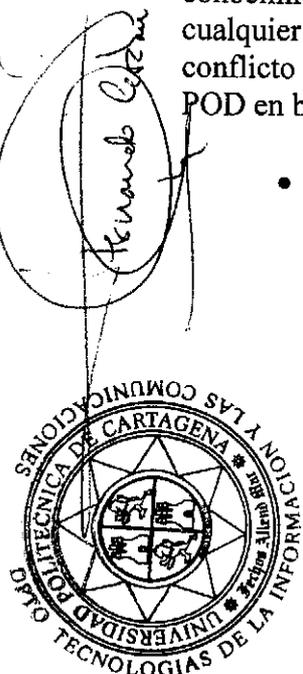
	FECHA	NÚMERO
ENTRADA	06-07-10	E-273
SALIDA		

Estimado Sr.:

En relación al recurso contra POD 2010/2011 del Dpto. de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) presentado por el profesor D. David Sánchez Hernández, a modo de antecedente, cabe indicar que desde su creación, en el Dpto. TIC el POD previsto para cada curso se elabora separándolo por áreas de conocimiento (LSI, IT y TSC), fundiendo posteriormente las propuestas de POD acordadas por cada una de las áreas, para obtener el POD provisional que se someterá a la aprobación del Consejo de Departamento como establecen los estatutos de la UPCT. Se emplea este procedimiento, habitual en muchos Departamentos de la Universidad española, por cuestiones obvias de practicidad, agilidad y eficacia, teniendo en cuenta además el tamaño del Departamento TIC, integrado en la actualidad por más de 60 profesores.

Como la mayoría de los Departamentos, el Dpto. TIC carece de reglamento expreso aprobado para la asignación del POD, puesto que hasta ahora el cumplimiento de las directrices o normas existentes al respecto en los diferentes ámbitos de regulación docente universitaria se ha producido de forma tácita, gracias al conocimiento de todos los profesores del mismo y al simple sentido común. En cualquier caso, es necesario hacer constar, que de forma implícita, o expresa si un conflicto de intereses lo requiere, cada una de las áreas de conocimiento elabora su POD en base a 3 preceptos fundamentales:

- Coherencia académica
 - Experiencia acumulada por los docentes en cada asignatura o materia contenida en ella, que garantice la eficaz adaptación a dicha asignatura del docente, así como la calidad de la docencia impartida desde el punto de vista del alumno.
 - Respeto a la madurez de contenidos, materiales elaborados, etc., de los docentes en cada asignatura, siempre que estos se consideren adecuados, con intención de minimizar el impacto sobre el alumno de asignaciones docentes arbitrarias.



- Docencia compartida de asignaturas entre miembros del mismo grupo de investigación, que aproveche la sinergia y el frecuente contacto y dialogo entre dichos miembros.
- Criterios de consenso
 - Realizar la asignación de asignaturas a profesores en varias etapas o pasadas, de forma que no se complete la asignación docente de ningún profesor hasta que el resto haya tenido opción de ser incluido en alguna de las asignaturas de su preferencia
 - Tener en mayor consideración las preferencias de profesores que deseen ser incluidos en asignaturas en las han participado recientemente, hayan elaborado materiales válidos, o en cuyos contenidos tengan experiencia anterior significativa y demostrable, entendiendo que dicha contribución a la asignatura es mayoritariamente reconocida por el resto de los docentes.
 - Evitar en la medida de lo posible la elección unilateral de asignaturas sin atención a ningún otro criterio más que las preferencias personales o el rango, siempre que dicha decisión resulte excluyente para otros docentes interesados y/o sea contraria a la evidente coherencia académica según la mayoría.
 - Procurar siempre que sea posible la docencia compartida de asignaturas entre varios profesores, para alcanzar más rápidamente el acuerdo en la distribución de asignaturas, y al mismo tiempo para potenciar el reciclaje docente, reducir el impacto docente de posibles bajas laborales, etc.
 - Optar por asignaciones docentes que generen el máximo acuerdo posible cuando existan posturas inamovibles que impidan alcanzar consenso.
- Cuerpo docente y antigüedad en el mismo
 - Se establece la categoría docente, y la antigüedad en la misma, en casos donde excepcionalmente sea necesario, como orden básico en la manifestación de preferencias docentes y de asignación de asignaturas.
 - En caso necesario, se pueden considerar los perfiles de las plazas que han dado acceso a los cuerpos docentes universitarios, que hacen referencia a las materias o asignaturas para cuya docencia preferente se obtiene la plaza.

Handwritten signature: Fernando C. ...



En síntesis, son justamente los criterios anteriores los que el profesor D. David Sánchez asegura que este año no se han considerado en la elaboración del POD 01/2011 del área de Teoría de la Señal y Comunicaciones (TSC), y solicita por tanto que se apliquen. Más concretamente, según se desprende de su escrito:

1.- El profesor D. David Sánchez manifiesta "*Que la propuesta presentada no fue elaborada con criterios de consenso, como se expresó en esa misma reunión y como demuestra el hecho de que existieron tres votos en contra de la misma [...]*". Según se desprende del acta provisional del Consejo de Departamento del día 14/06/2010, en el que se aprobó el POD objeto del conflicto, el profesor D. David Sánchez presentó el 11/06/2010 en el registro de entrada del Dpto. un POD alternativo del área TSC, presuntamente elaborado de forma personal, lo que hizo necesaria la votación en el Consejo de Departamento entre el POD previamente acordado en el área TSC y elaborado por él, siendo el resultado de la votación de 21 votos para el POD presentado por el área TSC y 3 para el POD alternativo presentado unilateralmente por el profesor David Sánchez de la misma área.

2.- El profesor D. David Sánchez afirma en su escrito que "*la propuesta presentada no fue elaborada con criterios de consenso*". Resulta evidente que no es posible un consenso si alguno de los miembros del área TSC no quiere lograrlo, manteniéndose en posturas aisladas y inmóviles. El profesor David Sánchez ha emitido sistemáticamente un voto particular en contra de todos los POD del departamento en los últimos 4 años.

3.- En la copia del POD 2010/2011 aprobado, se refleja claramente (de izquierda a derecha) el orden de manifestación de preferencias docentes mantenido en la correspondiente reunión de área el día 31/05/2010, en el que como se puede observar el profesor Sánchez figura en primer lugar. Dicho orden corresponde aproximadamente al criterio cuerpo/antigüedad, aunque bien es cierto que dicho orden no es exacto, debido a que las recientes acreditaciones y cambios de cuerpo de ciertos profesores implicarían algunos cambios. No obstante, no se tiene constancia de que ningún otro profesor haya manifestado su desacuerdo con el orden aproximado utilizado en el POD del área TSC. Por otra parte, es necesario hacer constar que los cambios que correspondería aplicar afectarían entre otras a las 3 primeras posiciones, que quedarían ocupadas por D. Alejandro Álvarez Melcón, D. Leandro Juan Llácer y D. David Sánchez Hernández. Por todo lo anterior, se considera que carece de base la afirmación "*en el POD aprobado por el consejo del departamento TIC sin consenso se ha priorizado a ayudantes, profesores contratados y profesores asociados a tiempo parcial respecto de profesores Catedrático, en concreto a mi persona.*".

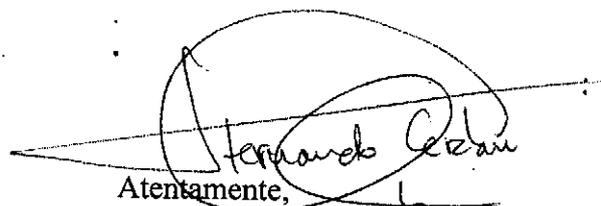
4.- El profesor D. David Sánchez manifiesta "*que esta asignación se produce de forma apriorística, sin respetar los criterios de prelación de cuerpo y antigüedad*". El borrador de partida sobre el que elabora el POD de la cada área suele ser, y es en este caso, el POD del curso anterior, por cuestiones de eficiencia y celeridad en el acuerdo, dado que dicho POD fue consensuado en su momento, y las actualizaciones en cuanto a profesores, asignaturas y preferencias suelen ser pequeñas. Esto no evita obviamente el cumplimiento de los criterios previamente indicados para la aplicación de las modificaciones que correspondan.

5.- A la anterior manifestación, el profesor Sánchez añade que se le obliga "*injustificadamente a impartir docencia en asignaturas distintas a las que debieran de corresponderme por mi nivel de formación*". En este sentido, el citado profesor no asignadas asignaturas de carácter "troncal", "obligatorio", optativo" y "básico", No cual sería necesario clarificar cuales considera impropias de su nivel de formación.



En lo referente al área TSC, la pertinente reunión de área para la elaboración de su POD se celebró el 31/05/2010. Según manifiestan todos los asistentes consultados, en dicha reunión se alcanzó el acuerdo en la propuesta casi unánime de POD del área TSC que se adjunta, con la única posición contraria del profesor D. David Sánchez. Aunque el escrito del profesor Sánchez no lo aclara, se puede especular que su desacuerdo radica en la asignatura *Sistemas y Circuitos*, perteneciente a primer curso del *Grado de Sistemas de Telecomunicación* de nueva implantación en el curso 2010/2011. En lo que a asignaturas se refiere, ésta es la única diferencia con respecto al POD del curso 2009/2010, con el cual el profesor D. David Sánchez estuvo conforme. Dicha asignatura queda compartida en el POD con dos de sus compañeros de grupo de investigación, los cuales atesoran amplia experiencia docente en asignaturas equivalentes y homónimas de las titulaciones de *Ingeniero de Telecomunicación* e *Ingeniero Técnico de Telecomunicación (esp. Telemática)*, ambas actualmente en vías de extinción. Esta diferencia entre los POD de ambos cursos tiene su raíz en la extinción de la asignatura de *Introducción a las Telecomunicaciones*, de primer curso de la titulación de *Ingeniero de Telecomunicación*, en la cual el profesor Sánchez ha mantenido parte de su docencia desde su implantación, y la cual aparece de forma única en sendos perfiles de las plazas de TU y CU por él obtenidas.

En conclusión, y a tenor de lo expuesto, se considera que los criterios exigidos por el profesor D. David Sánchez para la elaboración del POD del área TSC del curso 2010/2011 se han sido aplicados ya de forma efectiva.



Atentamente,

J. Fernando Cerdán Cartagena

Director

Dpto. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones





Propuesta de la Comisión:

La Comisión, en su reunión de 18 de noviembre de 2010 ha vuelto a considerar el recurso interpuesto por D. David Agapito Sánchez Hernández contra el POD del área de Teoría de la Señal y las Comunicaciones del Departamento TIC, y ha propuesto al Consejo de Gobierno, por unanimidad, **desestimar** dicho recurso por entender que en el informe emitido por el Departamento TIC se respetan los criterios de coherencia académica, consenso, cuerpo docente y antigüedad en el mismo.



CONSEJO DE GOBIERNO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- **Número de licencias por permiso sabático a convocar en 2011.**

La propuesta de la Comisión de Profesorado es convocar **6** licencias semestrales (o sus equivalentes anuales) por permiso sabático para el año **2011**. Recordar que de acuerdo con la normativa aprobada, cada curso académico se realizarán dos convocatorias, en los meses de enero y julio. En la segunda convocatoria sólo se podrán conceder las licencias que no hayan sido adjudicadas en la primera convocatoria.